

# ¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

## Perder la pensión alimentaria

**Mi exesposo quiere quitarme la pensión alimentaria. ¿Puede hacerlo?**

Recordemos que la ley establece el derecho de los cónyuges a pedirse pensión alimentaria el uno al otro, aún estando casados.

Sin embargo, ese derecho puede perderse por varias razones:

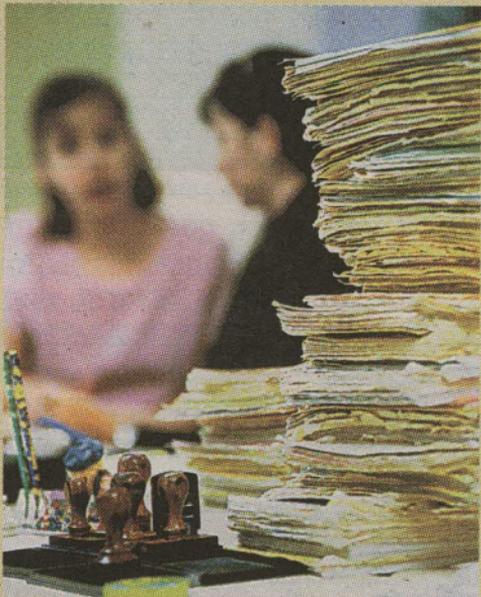
-Sea porque quien recibe la pensión deja de necesitarla.

-Porque incurri en injurias, faltas o daños graves contra el que da la pensión.

-Por hacer abandono volunta-

rio y malicioso del hogar o comprobarse que comete o cometió adulterio.

-O cuando ya estando divorciados, la persona que recibe la pensión se vuelve a casar o empieza a vivir en unión de hecho con otra persona.



Envíe sus consultas al fax: 2223-6725

o escriba:

[mredondop@hotmail.com](mailto:mredondop@hotmail.com)